



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de julio de 2021

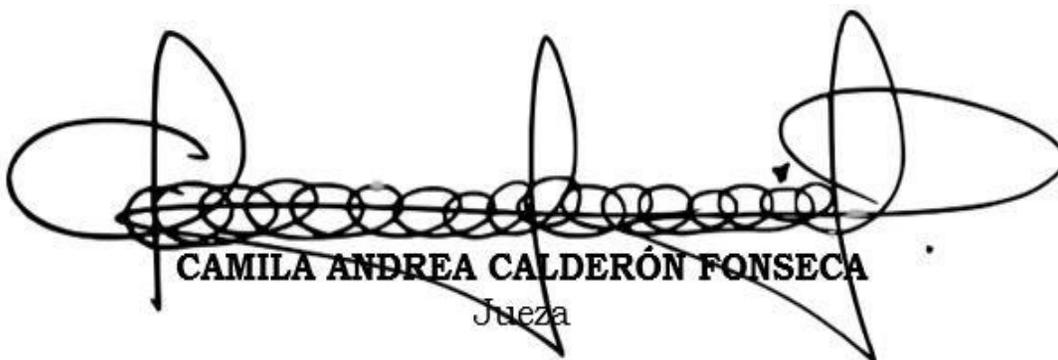
Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2005 – 00176

1.- Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, el despacho DESIGNA como Curador *Ad-Litem* del demandado GERARDO MORENO PARRA al abogado JHON JAIRO GARCÍA LÓPEZ quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico jjabogar@hotmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- Se requiere al extremo ejecutante, para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la culminación de este asunto por desistimiento tácito a tenor de lo previsto en el artículo 317 ibidem, se sirva dar estricto cumplimiento al inciso 3 del proveído adiado 31 de enero de 2020, esto es:

Con relación al demandado Jorge Isaac Guevara Castro, previamente, inténtese la notificación en la Calle 11 No. 8-54 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **073** del **12 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.